



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

5958

Ejecutoria nº 170/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a CUROS ARTIOM a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a CUROS ARTIOM, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa a razón de cuatro euros diarios con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas .

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

